



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 01 de septiembre de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/1129/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 8 (OCHO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20 9, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Sonia Claudia Flores ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 08 de agosto de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 1580, donde solicita la valoración de 8 árboles ubicados en Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su

conocimiento lo siguiente:

- En fecha 08 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 08 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección 11. General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito ALVARDE Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones o consciones que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Biproado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante COORDINACION DE OFICIÁNTICIÓN de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la PARQUES Y JARSIGISIENTE descripción:

Recepción: Masbel Dia: 02 -09 - 22

Dictamen 1580

Página 1 | 9





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | SOLICITANTE: | | | Sonia Claudia Flores | | | | Folio Reporte Externo | | | | UBICACION | | |
|--|--|------------------------|-----------|--|-----------|-----------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------|--------------------|-------------|--|
| | FECHA: | | | 08 / Agosto / 2022 | | HC | RA: 11:30 am | | | | Via Publica | | | |
| D | DIRECCIÓN: | | | Elin | ninado el | domicilio | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | | 10 | ICTAMEN NO. 1580/22 |
| Wo | NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO | DOMICILIO | UBICACIÓN | ALTURA m | DAP cm | DIÁMETRO DE COPÁ m | ESTRUCTURA | CONDICIÓN GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA | OTROS VALORES | INTERFERENCIAS | TRATAMIENTO | DESERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
| enalis (enementalis) (enementa | CEDRO BLANCO / Califropsis lustranica | 3 | Banquela | 11 | .50: | 8 | Buens | Bueno | 8 a 20 | 51 a 199 | Ninguno | inmueble, cableade | Podá | Árbol con raíces reprimidas, rama codominante entrelazada con cableado, y sobre inmueble |
| 28 | CEDRO BLANCO / Cafftopsis tostavica | Eliminado el domicilio | Banquela | A. A | 50 | 8 | Врела | Bueno | 69 20 | 51 a 199 | Ningura | Inmueble, cableado | Poda | Árbol con raíces reprimidas, rema codominante entrelazada con cableado, y sobre inmusble tronco con notinación de 5º |
| A.S. | FRESNO! Fraxinus undel | Eliminado e | slambueg | 1 | 55 | ģ. | Buena | Bueno | Ø 200 | 51 a 198 | Mingune | Irmueble, cableado | Poda | Arbol con raíces reprimidas, rema codominante entrelazada con cableado, y sobre inmueble |
| | FICUS / Flows beinfachtina | | Banqueta | . 13 | 50 | 8 | Biena | Виело | 6a20 | 512159 | Ninguno | inmueble, cableado | Poda | Årbol con raïces reprimidas, rama codominente entretazada con cableado, y sobre inmueble y algunas nuertas |

Dictamen 1580

Página2 | 9 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA





Calla Canaria and Calla 10 actuals Tallana



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMATICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| | SOLICITANTE: FECHA; | | | Sonia Claudia Flores | | | | | Folio Reporte Externo | | | | | UBICACION |
|--|--|------------------------|-----------|--|----------|------------------------|------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------|---------------------|-------------|--|
| DIRECCIÓN: | | | 80 | 08 / Agosto / 2022 Eliminado el domicilio | | | i H | HORA: 11:30 am | | | | Via Publica | | |
| | | | 1 | | liminado | el domicilio | | | | | | | | DICTAMEN NO. 1580/22 |
| No | NOMBRE COMUNI CIENTÍFICO | DOWIGITIO | UBICACIÓN | ALTURA m | DAP cm | рі́АМЕТВО DE СОРА m | ESTRUCTURA | CONDICIÓN GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS) | PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA | OTROS VALORES | INTERPERENCIAS | TRATAMIENTO | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
| 5 | FICUS / Fices fronjamina | | Banqueta | 14 | D. | Ø | Buena | Breno | 6420 | 57 a 159 | Ninguae | Innueble, cableado | Podu | Árbol con raíces reprimidas, rama codominante entrelazada con cableado, y sobre inmueble copa efecto cola de león |
| CO | ČEDRO BLANGO / Calliropsis Justranica | l domicilio | banqueta | 12 | .50 | Ö | Buena | Buena | 6a20 | 61 a 169 | Ningúna | Inmueble, cableatio | Poda | Árbol con raíces reprimidas, Irama codominante entrelezada con cableado, y sobre inmueble copa efecto cola de león |
| | CIPRES ITALIANO / Oupressus semperatens | Eliminado el domicilio | Bangueta | 0 | gg | 5 | Buena | Bueno | 6 8 2 0 | 51 a 189 | Ningurio | Inmushle, cablesdo | Poda | Arbo don raicos reprimidas, rama codominanto entrelazada con cableado, y sobjo inmueble fronco con inclinación de 5° |
| And the second s | HULE / Figus clastica | | Banqueia | 13 | 60 | 5 | Euena | Биело | 6a 20 | 57 a 103 | Ninguno | formueble, cableado | Poda | Arbel con raíces reprimidas, fama codominante entrelazada con cableado, y sobre innuebie tronco con inclinación de 5° |







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| DIRECCIÓN: | Eliminado el domicilio | | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | DICTAMEN NO. 1580/22 |
|--------------|------------------------|-------|--|------------------------|
| FECHA: | 08 / Agosto / 2022 | HORA: | 11:30 am | Vía Publica |
| SOLICITANTE: | Soria Claudia Flores | Folio | Reporte Externo | UBICACIÓN |

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.5 Y demás aplicables para la ejecución de lo antes menoprado:

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

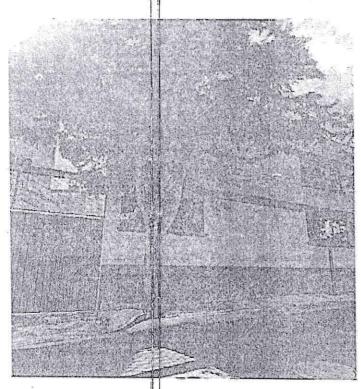
Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF 001-RNAT-2015
No. De Apreditación 980

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Ārbol 01







Dictamen 1580

Página4 | 9
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México







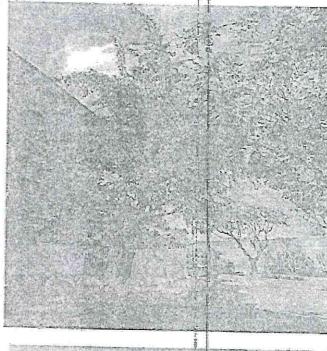
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

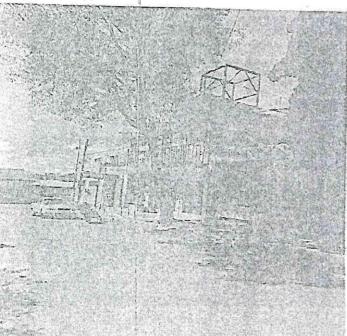


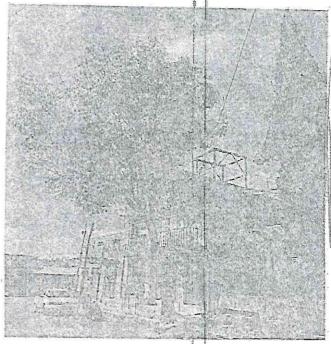
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| SOLICITANTE: | Sonia Claudia Fiores | Folio | Reporte Externo | 1 International Control of the Contr | | |
|--------------|------------------------|--|-----------------|--|--|--|
| FECHA: | 08 / Agosto / 2022 | HORA: | | UBICAÇION | | |
| DIRECCIÓN: | Eliminado el domicilio | i nom. | 11:30 am |) Via Publica | | |
| | Eliminado el domicilio | TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR | | DICTAMEN NO. 1580/22 | | |

Arbol 03









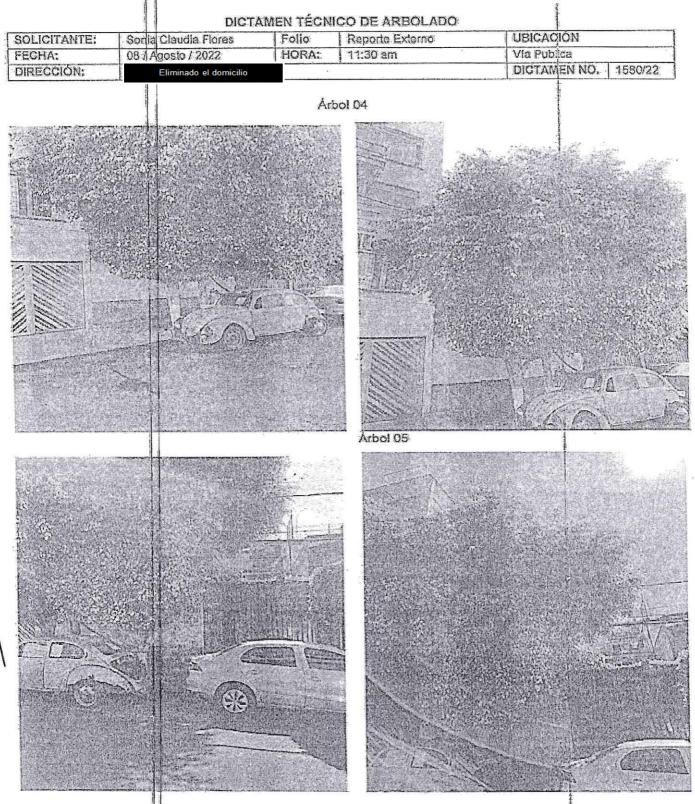




Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Dictamen 1580

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 50, Ciudad de México

Página6|9 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / MUESTRA CASA







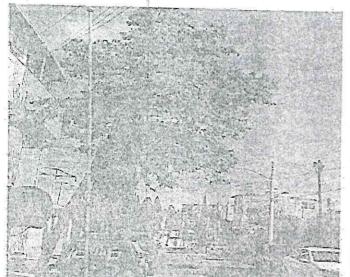
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

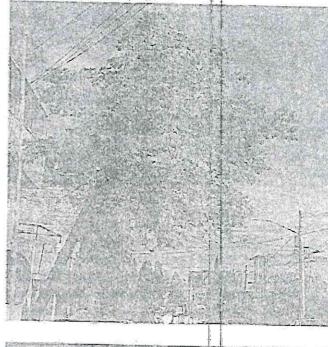


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

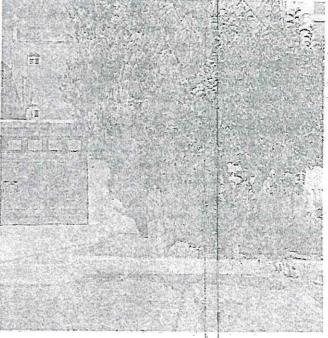
| SOLICITANTE | Sonia Claudia Flores | Folio | Reporte Externo | | | |
|-------------|------------------------|-------|-----------------|--------------------------|---------|--|
| FECHA: | 08 / Agosto / 2022 | | | UBICACIÓN Via Publida | | |
| DIRECCIÓN: | | HORA: | 11:30 am | | | |
| | Eliminado el domicilio | | | DICTANIEN NO. | 1580/22 | |

Árbol 06













ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



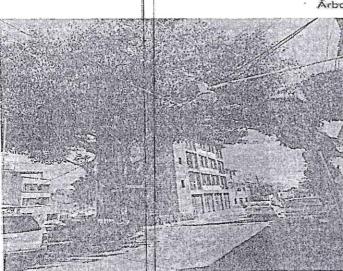
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

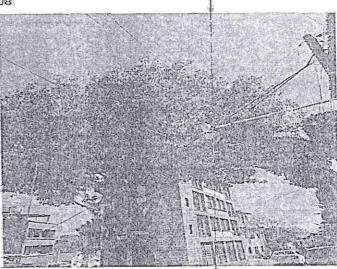
SOLICITANTE: Sonia Claudia Flores Folio Reporte Externo UBICACIÓN

PECHA: 08 / Agosto / 2022 HORA: 11:30 am Via Publica:

DIRECCIÓN: DICTAMEN NO. 1580/22

- Arbol 08





I. Se dictaminó procedente la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, (2) FICUS/Ficus benjamina, (1) FRESNO/Fraxinus uhdei, (1) CIPRES ITALIANO/Cupressus sempervirens y (1) HULE/Ficus elastica; que se yerguen en

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF 001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:







ALCALDÍA ÁLIVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, (2) FICUS/Ficus benjamina, (1) FRESNO/Fraxinus undei, (1) CIPRES ITALIANO/Cupressus sempervirens y (1) HULE/Ficus elastica; que se verquen en

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO-EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp*

Dictamen 1580